



CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA Y LA ESCRITURA - 2021

CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

El presente consolidado muestra las respuestas a las consultas recibidas a través del correo electrónico del Área de Concursos de la Dirección del Libro y la Lectura, durante el periodo establecido para tal fin en las bases del concurso. Las consultas adicionales que puedan surgir se atenderán a través del correo: concursosdll@cultura.gob.pe

- 1. Las bases mencionan que los postulantes no podían ser ganadores de los estímulos en 2019 y 2020. La Asociación Qosqo Maki ha sido ganadora en 2019, pero no en 2020. ¿El hecho de haber sido ganadora en 2019, no más, descarta la posibilidad de presentar su candidatura al programa este año?**

Si la Asociación solo ha ganado en el 2019, sí puede postular a los concursos de este año. La restricción es solo para aquellos beneficiarios de este mismo concurso que ganaron consecutivamente en los años 2019 y 2020.

- 2. Quisiera preguntar si es posible considerar pagos para diseñador y asistencia (por recibo por honorarios), en la propuesta de presupuesto; si es así, ¿hay algún porcentaje máximo en relación a los gastos?**

Sí puede considerar pago de honorarios a personas que presten servicios profesionales relacionados al proyecto que postula.

Las bases no establecen un porcentaje máximo para el pago de honorarios, solo debe detallar cada pago en el formato de presupuesto publicado en la página web del concurso, los mismos que deben tener coherencia con las actividades detalladas en el cronograma y en el proyecto de postulación. Puede descargar los formatos en la página web del concurso:

<https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/2021/concursos/concurso-nacional-de-proyectos-para-el-fomento-de-la-lectura-y-la-escritura>

Asimismo, recomendamos revisar el Tutorial para elaborar proyectos, donde encontrará ejemplos referidos al cronograma y al presupuesto:

https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/sites/default/files/concursos/archivos/C-4%202021%20Tutorial%20para%20elaborar%20proyectos_0.pdf

- 3. COSECHA Y SIEMBRA: NARRACION ORAL ESCÉNICA EN QUECHUA Y EN CASTELLANO Intergeneracionalidad en quechua y castellano en provincia variante quechua chanka, desde el hilo de la memoria de abuelos a las generaciones jóvenes y niños. Planteo tres talleres presenciales con doce personas (información de Narración Oral Escénica y los pasos siguientes hasta el producto final). Mis preguntas son las siguientes:**

- a) El N° de participantes: 4 por generación, total 12. ¿Está bien?**
- b) ¿Puede presupuestarse refrigerio o algún incentivo para los participantes? (recuérdese que habrá abuelos)**

- c) **Producción de un material impreso (folleto) ágil y pertinente sobre la Narración Oral Escénica, investigación, elaboración de un guion, etc. para los participantes a cargo de un Especialista en el tema, sumamente necesario. ¿Se permite?**
- d) **Como responsable del proyecto, soy merecedora de algún monto económico (20%) ¿y cómo justifico?**
- e) **Edición final del producto: Un material impreso de tres historias en narración oral escénica acompañado de un CD, tantos ejemplares para el informe final y para cada participante, además de la edición de todo el proceso (en otro CD) para instituciones educativas especialmente de educación bilingüe.**
- f) **Ayer entendí los presupuestos permitidos entre otros para:**
 - **Elementos de bioseguridad (talleres presenciales)**
 - **Reuniones por zoom**
 - **Equipos**
 - **Registro del proceso**
 - **Mediadores**
 - **Autores (folleto)**
 - **Movilidad**
 - **Producto final**

Respondemos a sus preguntas en el mismo orden en que fueron enviadas:

- a) La cantidad de participantes por cada sesión de fomento es de libre decisión de cada postulante y en relación a los objetivos del proyecto trazados. Puede descargar el formato de proyecto y otros recursos de apoyo aquí:
<https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/2021/concursos/concurso-nacional-de-proyectos-para-el-fomento-de-la-lectura-y-la-escritura>
- b) Sí puede considerar refrigerios en el presupuesto de su proyecto, para los asistentes de las sesiones de fomento presenciales. Recomendamos revisar el Tutorial para elaborar proyectos, donde encontrará un ejemplo referido al presupuesto:
https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/sites/default/files/concursos/archivos/C-4%202021%20Tutorial%20para%20elaborar%20proyectos_0.pdf
- c) Sí puede considerar la elaboración de folletos para complementar sus sesiones de mediación; solo asegúrese de sustentarlo en su proyecto de postulación, cronograma y presupuesto.
- d) Los postulantes (personas naturales) que sean declarados beneficiarios, no pueden emitirse recibos por honorarios a sí mismos para pagos. Sin embargo, pueden sustentar máximo hasta el 20% de sus gastos a través de una Declaración Jurada, según lo establecido en el numeral 5.8.2.3. del Acta de Compromiso, documento que firmará en caso sea declarado beneficiario. Recomendamos revisar dicha Acta, para conocimiento:
https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/sites/default/files/concursos/archivos/21.04.30_DLL_C4_FormatoActa.pdf
- e) Respecto al material impreso y CD, se debe tener en cuenta que el “Concurso nacional de proyectos para el fomento de la lectura y la escritura – 2021” contempla el desarrollo de una serie de actividades ordenadas dirigidas a un público determinado y que permitan la adquisición o el reforzamiento del hábito de la lectura y/o de la escritura a través de estrategias de mediación que potencien el acceso, la lectura y la apropiación de materiales bibliográficos u otros contenidos y soportes textuales. En ese sentido, deberá priorizar dichas actividades de fomento y mediación en su proyecto, cronograma y presupuesto, para cumplir con el objetivo y la finalidad establecidos en las bases del concurso.
El material impreso y CD sí podrían considerarse como un complemento o producto que resulta de las actividades de fomento y mediación desarrolladas previamente.
- f) Sí puede incluir en el presupuesto los rubros que menciona. Recomendamos revisar el Tutorial para elaborar proyectos, donde encontrará un ejemplo referido al presupuesto:
https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/sites/default/files/concursos/archivos/C-4%202021%20Tutorial%20para%20elaborar%20proyectos_0.pdf

4. Mi proyecto está pensado para ser desarrollado como un blog donde se puedan consultar estrategias de mediación, tutoriales, lecturas en voz alta, entre otros...En ese orden de ideas me surgen algunas inquietudes:

- a) ¿Es posible pagar los servicios de personas que se encuentran en el extranjero?, de ser así, ¿cuáles serían los requisitos para la realización de los comprobantes contables?**
- b) Según he leído en las bases no es posible premiar a los participantes con dinero del beneficio, pero... ¿Se les podría otorgar libros por sus participaciones en algunas ocasiones?**
- c) Si mi proyecto es un blog de promoción lectora en Instagram, ¿Cómo puedo medir el alcance del público? ¿podría ser a través de las interacciones con el contenido, usando las unidades de medida que usa la misma página de Instagram?**
- d) En cuanto a la descripción de las sesiones a realizar en el apartado de la metodología, ¿la descripción de las sesiones en el caso de mi proyecto sería los diferentes posts que realice para la promoción?**

Entendiendo que su interés es por el “Concurso nacional de proyectos para el fomento de la lectura y la escritura – 2021”, respondemos a sus preguntas en el mismo orden en que fueron enviadas:

- a) El primer escenario sería que la persona que está en el extranjero es peruana y tiene RUC activo y habido; en ese sentido, estaría habilitada para emitir recibos por honorarios. El segundo escenario sería que la persona es un proveedor extranjero; para ello debe tener en cuenta lo establecido en el numeral 5.8.2.2. del Acta de Compromiso que firmará en caso sea declarado ganador, en el cual se especifica lo siguiente:
 - 5.8.2.2 Gastos con proveedores extranjeros: en caso de haber adquirido bienes o servicios de proveedores extranjeros, los documentos contables deberán ser equivalentes a los establecidos en el numeral precedente, asimismo, deberán mostrar el nombre, razón o denominación del proveedor extranjero así como su domicilio, el concepto de gasto, la fecha de compra y el monto del bien o servicio adquirido. Cabe indicar que deberá adjuntar el documento que acredite el tipo de cambio de moneda (de moneda extranjera a soles) que sustente el gasto efectuado; de lo contrario se tomará el tipo de cambio que figura en la SUNAT o en la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS). Además, pueden presentarse comprobantes de transacciones bancarias acompañados de documentos que sustenten dichos gastos de manera fehaciente, previa evaluación y aprobación del MINISTERIO. En ningún caso se aceptan proformas o presupuestos.
- b) Sí podría considerar otorgar libros a los participantes de las sesiones de mediación de lectura y/o escritura que planificará.
- c) Sí. En caso su proyecto implique una red social, puede considerar las métricas que le brindará dicha red para determinar el alcance de sus publicaciones a través de las interacciones, comentarios, vistas, entre otros.
- d) Si las sesiones de mediación de lectura se realizarán a través de distintas publicaciones en una red social específica, tendría que describir cómo será la mecánica de dichas sesiones virtuales (desde que empieza hasta que termina), la duración aproximada, si tendrá invitados, si compartirá algún material con los participantes, entre otras técnicas que aplicará.